



ASOCIACIÓN
ESPAÑOLA DE ENFERMERÍA
DE SALUD MENTAL



- CONVOCATORIA -

XVIII PREMIO DE INVESTIGACIÓN-BECA AEESME

OFERENTE

Asociación Española de Enfermería de Salud Mental
(AEESME)

Cátedra Francisco Ventosa

FINALIDAD

Estudios relacionados con la investigación en el campo de
la Enfermería de Salud Mental.

REQUISITOS

Ser ciudadano español o de la Unión Europea residente
en España, enfermero especialista de Salud Mental y
doctorando.

CUANTÍA: 1.800 €

PLAZO RECEPCIÓN DE PROYECTOS

Hasta el 31 de diciembre de 2019.

FECHA ADJUDICACIÓN

El Fallo del Jurado se dará a conocer en el XXXVII
Congreso Nacional de Enfermería de Salud Mental.

BASES Y SEGUIMIENTO

www.aeesme.org



BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Podrán solicitar esta Beca los Graduados en Enfermería españoles o de la Unión Europea residentes en España, especialistas en Enfermería de Salud Mental y **doctorandos en alguna universidad europea**. En ningún caso, el proyecto podrá haber sido becado con el presente premio en ediciones anteriores.
2. El proyecto será inédito y escrito en lengua Española, debe estar basado en el campo o área de los Cuidados Enfermeros en Salud Mental.
3. El trabajo tendrá un periodo de desarrollo de 2 años naturales a partir de la concesión de la presente Beca.
4. Con el fin de garantizar el anonimato, la documentación se remitirá vía electrónica; deberá realizarse obligatoriamente a través del siguiente correo electrónico habilitado para ello, aeesme.aeesme@gmail.com, conteniendo los siguientes archivos:

Archivo 1. Texto completo del trabajo, sin contener nombres o cualquier otro dato que pueda permitir la identificación de los autores y como referencia externa un pseudónimo.

Archivo 2. Donde constará la siguiente información:

- Título del proyecto.
- Investigador principal e investigadores colaboradores.
- Currículo vitae y fotocopia de DNI de los investigadores.
- Experiencia del equipo investigador sobre el tema (máximo 1 hoja).
- Duración y presupuesto.
- Fecha y firma del investigador principal.



ASOCIACIÓN
ESPAÑOLA DE ENFERMERÍA
DE SALUD MENTAL



Como asunto en el correo electrónico debe figurar el pseudónimo seguido de XVIII PREMIO DE INVESTIGACIÓN-BECA AEESME.

Recuerde que en el **Archivo 1** no debe figurar **ningún dato que pueda ayudar a identificar la autoría. Su presencia conllevará la eliminación del trabajo en la presente convocatoria.**

Contenidos del Proyecto:

- Título.
 - Antecedentes y estado actual del tema (máximo 2 hojas).
 - Hipótesis y Objetivos (máximo 1 hoja).
 - Material y Métodos: diseño, sujetos de estudio, variables, recogida y análisis de datos y limitaciones del estudio. Materiales utilizados (máximo 5 hojas).
 - Bibliografía más relevante (máximo 1 hoja, 20 referencias).
 - Plan de trabajo: etapas de desarrollo y distribución de tareas del equipo investigador. Indicar el ámbito de realización del proyecto (máximo 1 hoja).
 - Justificación detallada de la ayuda solicitada (máximo 1 hoja).
 - Medios disponibles para la realización del proyecto.
 - Presupuesto solicitado.
 - Otros gastos: especificar.
 - Informe favorable de la comisión de investigación del centro o del Comité Ético donde se proponga realizar el estudio o notificación de su trámite.
5. La **cuantía** de la Beca será de **1.800 €** y será entregada en dos plazos: al año natural tras la evaluación por la comisión de seguimiento del proyecto y al concluir el segundo año.



6. No será motivo de exclusión que el equipo al que pertenezca el investigador principal disponga de otras ayudas oficiales para el mismo proyecto. En su caso, este aspecto deberá hacerse constar en la solicitud.
7. El investigador se compromete a presentar en el Congreso anual de la AEESME tanto los resultados parciales como finales del proyecto becado.
8. Las publicaciones que se deriven del proyecto financiado por esta Beca deberán hacer constar que ha sido financiado por la **Asociación Española de Enfermería de Salud Mental**.
9. A la finalización del plazo de disfrute de la Beca, el investigador deberá presentar una memoria final en la que conste: introducción, material y métodos, resultados, discusión, bibliografía y memoria económica justificando los gastos.
10. La AEESME no tendrá ninguna propiedad sobre el trabajo de la investigación. El investigador podrá publicar los resultados libremente.
11. El jurado, nombrado por la Junta Directiva de la AEESME, estará constituido por evaluadores profesionales (internos y externos) de reconocido prestigio en el campo de la Enfermería de Salud Mental.
12. Esta Beca podrá ser declarada desierta.
13. Al solicitar la Beca se aceptan las bases de la convocatoria y las interpretaciones del jurado no previstas.
14. El plazo de presentación es hasta el 31 de diciembre de 2019. El fallo del jurado se dará a conocer durante la celebración del XXXVII Congreso Nacional de Enfermería de Salud Mental.